



ACTA DE AUDIENCIA No. 068-2022

**CLASE DE AUDIENCIA
CONTROL DE LEGALIDAD A LA APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD –
MODALIDAD RENUNCIA**

DELITO

VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO Art. 429 del C.P.						
DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
08	03	2022	PALOQUEMAO	110016000023202002573	377662	VIRTUAL
Juez (e): ALVARO FREDDY ORDOÑEZ SÁNCHEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67 Piso 4°		
FISCAL: LUZ ANDREA CRUZ PLAZAS FISCALÍA 38 E Administración pública				luza.cruz@fiscalia.gov.co		
MINISTERIO PÚBLICO:				no comparece		
DEFENSOR MARCO VINICIO PALMA CC 79142046 TP 29838-D1				viniciopalma1@gmail.com		
INDICIADOS: DANIEL STIVEN BERMEO JIMENEZ CC 1.000.941.247 JEISON ORLANDO ROSAS JIMENEZ CC 1.015.461.828 de Bogotá				Bermeito15@gmail.com Wlujei953@gmail.com		
Peticiones: Varias.				Carácter: Publica		
Inicio: 10:10 A.M.				Finalización: 10:37 A.M.		

**CONTROL DE LEGALIDAD A LA APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD –
MODALIDAD RENUNCIA**

Fiscal: La Delegada de la Fiscalía General de la Nación, solicita se imparta control posterior a la decisión de renunciar al ejercicio de la acción penal en favor de los señores DANIEL STIVEN BERMEO JIMENEZ identificado con CC 1.000.941.247 y JEISON ORLANDO ROSAS JIMENEZ identificado con CC 1.015.461.828 quienes están siendo investigados por el delito de violencia contra servidor público.

Informa que los investigados indemnizaron a la víctima, quien certificó sentirse reparado integralmente.

Defensor: Coadyuva la solicitud del Fiscal. Solicita se legalice el principio de oportunidad.

El Despacho le solicita a los investigados informar sobre su compromiso para cambiar su comportamiento.

SEÑORES BERMEO JIMENEZ y ROSAS JIMENEZ: Informan su compromiso por cambiar y no volver a incurrir en hechos similares, así, como que se arrepienten por sus comportamientos en ese momento.



DECISIÓN: El despacho **ACCEDE** a lo peticionado; en consecuencia, legaliza el principio de oportunidad en la modalidad de renunciar al ejercicio de la acción penal en favor de los señores DANIEL STIVEN BERMEO JIMENEZ identificado con CC 1.000.941.247 y JEISON ORLANDO ROSAS JIMENEZ identificado con CC 1.015.461.828, en atención a que el señor Fiscal cumplió con la carga probatoria y argumentativa que le correspondía; así como que advierte que los ciudadanos de viva voz informan su compromiso por no incurrir en circunstancias similares y que indemnizaron a las víctimas.

En consecuencia, se ordena por la secretaria librar comunicación al Juzgado de Conocimiento informando la decisión aquí tomada.

Se ordena librar las comunicaciones requeridas en atención a esta determinación.

SIN RECURSOS. SE TERMINA SIENDO LAS 10:37 A.M.

Darly Melissa Ruiz
Secretaria

Link de audiencia:

[CUI 11001600002320200257300 NI 377662-20220308 101053-Grabación de la reunión.mp4](#)